

## Pobreza y familia

*Lluís Flaquer*

---

Arbor CLXXVI, 694 (Octubre 2003), 327-342 pp.

A pesar de que el igualitarismo es uno de los signos de nuestro tiempo, la sociedad moderna es pródiga en la creación y perpetuación de desigualdades. De todas formas, también expresa una especial sensibilidad por aquéllas que tienen un origen social, que intenta identificar y combatir con todos los medios posibles. A pesar de ello, no es infrecuente que la eliminación de un tipo de desigualdad comporte el surgimiento de otras nuevas. Así, podemos tratar de entender la historia de las sociedades industriales avanzadas como una crónica de la lucha constante contra las desigualdades sociales.

La desigualdad moderna se caracteriza por el hecho de que su carácter es adquirido y no adscrito. Dicho de otro modo, no es inmutable sino producto de determinados procesos sociales y, en este sentido, su alcance puede ser modificado y reducido. Sin embargo, en nuestra sociedad todavía restan vestigios de las desigualdades tradicionales de género y etnicidad, que hoy se encuentran inextricablemente unidos a las nuevas realidades del mercado y del Estado.

Se cree a menudo que la dinámica de los mercados es la responsable de la aparición y consolidación de nuevas desigualdades, mientras que la acción de los Estados de bienestar a través de la política social comportaría la reducción o la desaparición de su impacto. Esta visión es harto simplista. En primer lugar, no podemos hablar de los mercados como si operasen en un vacío social y político. Su indispensable regulación legal determina en gran medida su funcionamiento y en ella intervienen factores tan diversos como la correlación de fuerzas políticas, los valores implícitos de los contendientes y elementos de oportunidad política. Por otra parte, el Estado de bienestar no tan sólo trata de paliar las desigualdades sociales provocadas por el mercado; sus in-

tervenciones también sirven para originar y mantener otras. Es por ello por lo que, en una discusión sobre las nuevas desigualdades, conviene conceder un papel de primera magnitud a la estructuración de los Estados de bienestar.

El debate sobre los regímenes de bienestar ha puesto justamente en relieve la existencia de determinadas configuraciones jurídicas, económicas e institucionales que reflejan un conjunto de relaciones complejas entre el Estado, el mercado y la familia, considerados como las tres piedras angulares del edificio del bienestar (Esping-Andersen, 1990; 1999). Así, en cada país la estructura del mercado de trabajo, las políticas sociales y el sistema de estratificación social se reflejarían mutuamente como en un juego de espejos, ya que sus relaciones recíprocas tienden a obedecer a una lógica interna.

En este sentido, puede resultar útil estudiar como los diversos sistemas de bienestar se han enfrentado a los cambios producidos por la transición a la sociedad postindustrial, que tuvo lugar en las últimas décadas del siglo XX. Sin embargo, las notas que siguen se refieren tan sólo al régimen de bienestar mediterráneo, que encontramos en los países del sur de Europa, en particular a España e Italia (Flaquer, 2000b).

Las que podríamos llamar las viejas desigualdades sociales estaban asociadas con los riesgos que intentaron cubrir los Estados de bienestar clásicos, sobre todo los derivados de la no participación en el mercado de trabajo. Poco después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se inició la época dorada de los Estados de bienestar europeos, se consideró que las prestaciones de enfermedad, invalidez, desempleo, vejez y supervivencia podían proporcionar una protección social adecuada a los miembros de las clases trabajadoras. No obstante, los sistemas de bienestar de postguerra se basaban en un conjunto de supuestos que luego se han revelado problemáticos. En particular, se daba por sentada una estabilidad, tanto en el plano laboral como personal, para la gran mayoría de las personas integradas en el mercado de trabajo, que tan sólo podía ser alterada por la muerte u otro tipo de fatalidad. En cambio, hoy el dinamismo de los mercados hace que la precariedad laboral afecte a capas muy importantes de la población activa y, por otra parte, la ruptura matrimonial ya no golpea como antes una minoría muy reducida de las uniones conyugales. Además, la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado hace que la provisión del bienestar a través de las redes tradicionales de solidaridad sea mucho más limitada que antaño. Por último, la tendencia hacia la globalización económica y financiera pone límites a la soberanía de

los Estados e impone unas condiciones de austeridad presupuestaria, que reduce considerablemente el margen de maniobra a la hora de tratar de reestructurar los Estados de bienestar. Esta situación configura un nuevo panorama en el que la naturaleza de la desigualdad está experimentando cambios muy importantes.

Uno de los signos del nuevo tiempo es la individualización, que erosiona las viejas estructuras patriarcales y nos hace avanzar hacia un tipo de sociedad en la que la familia ya no es como antes la unidad central en el proceso de reproducción social (Flaquer, 1999a). Se ha pasado de la casa a la persona como elementos básicos de la estructura social (Roca, 1999). Si bien el fenómeno de la individualización no es nuevo, ya que su aparición data de los albores de la industrialización, en los últimos tiempos se ha acentuado y potenciado en las sociedades más avanzadas donde hemos asistido a su extensión a nuevas categorías sociales. Uno de los cambios más significativos que han afectado la estructura de la familia en las sociedades occidentales ha sido la emancipación financiera y/o residencial de las personas mayores, de las mujeres casadas y de los jóvenes.

La individualización consiste en un proceso de disminución de las dependencias tradicionales de las personas con respecto a los grupos primordiales (comunidades, linajes, familias, redes de parentesco, etc.) y del aumento de su supeditación a nuevas instancias propias de la sociedad moderna (mercados formalizados, leyes y reglamentos, administraciones públicas, prestaciones sociales, etc.). En este sentido, la individualización no es más que uno de los aspectos del proceso de modernización en la medida en que afecta a la esfera privada. Las dos fuentes más importantes de individualización son la integración en el mercado de trabajo y los derechos sociales de ciudadanía garantizados por el Estado de bienestar, fenómenos que fomentan ambos la autonomía individual de las personas independientemente de sus vínculos familiares.

El familiarismo es el principio opuesto a la individualización. Afirmar que una sociedad es familiarista significa reconocer que el proceso de individualización afecta en menor grado las vidas de los ciudadanos y que la familia se ha mantenido en mayor medida que en otras colectividades como una unidad fundamental en el proceso de reproducción social. En una sociedad familiarista las personas sin familia difícilmente pueden subsistir o lo hacen en unas condiciones bastante precarias. Evidentemente se trata de una cuestión de grado. No existe ninguna colectividad que sea plenamente familiarizada o individualizada; las sociedades concretas se sitúan a lo largo de un continuo que admite gradaciones diversas.

Un sistema de bienestar familiarista es aquél en que las administraciones públicas dan por supuesto el hecho de que las familias y los hogares asumen la responsabilidad principal a la hora de garantizar el bienestar de sus miembros (Esping-Andersen, 1999). En un sistema tal la familia es determinante tanto para el bienestar como para el destino de los que forman parte de ella, ya que es una especie de colchón contra la adversidad, un dique contra el infortunio y un resguardo contra el desarraigo. En una sociedad familiarista como la española la familia constituye un elemento crucial de estructuración social. Pese al proceso de individualización en marcha, la familia continúa siendo en la España de hoy no tan sólo una agencia muy importante de cohesión social, sino también de reproducción de la estructura social y por consiguiente de las pautas de desigualdad.

El familiarismo se halla asociado con el mantenimiento de lo que podríamos llamar el tradicionalismo familiar. La familia española es tradicional al menos en dos sentidos. Su carácter multifuncional ha subsistido más que en otros países, ya que no es tan sólo entendida como una unidad reproductiva encargada de la crianza y socialización de los hijos, sino como una agencia de provisión de bienestar responsable de la prestación de servicios de cuidados y de la protección económica de sus miembros. Por otra parte, también presenta rasgos tradicionales en lo que respecta a la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres: una parte importante de las familias españolas, en especial las pertenecientes a las generaciones de mayor edad, todavía obedecen al modelo del proveedor económico masculino cuya esposa es ama de casa (Flaquer, 2002).

El familiarismo fue en España durante los años ochenta y noventa un amparo muy importante contra la pobreza. No obstante, en una época marcada por la individualización, el familiarismo deja de ser una virtud para convertirse en una nueva fuente de exclusión, ya que no se admiten como legítimas las dependencias económicas familiares que antes se aceptaban como válidas. Así, la individualización agrava formas de desigualdad social que ya existían antes o, al menos, las pone al descubierto porque se tornan ilegítimas.

Nuestro conocimiento de las nuevas formas de desigualdad social ha recibido aportaciones decisivas a partir de las investigaciones la pobreza y la exclusión social. Se trata de dos enfoques diferentes que nos pueden ayudar a obtener una comprensión más profunda de las dinámicas de la desigualdad social en los países capitalistas avanzados. Mientras que el estudio de la pobreza es una línea de investigación acreditada en el Reino Unido, donde cuenta desde hace tiempo con

una tradición considerable, en cambio el análisis de la exclusión social surgió en fechas más recientes en el continente europeo, en especial en Francia. La noción de pobreza se centra en cuestiones de distribución, en la falta de recursos a disposición del individuo o del hogar; por el contrario, el concepto de exclusión social gira en torno a cuestiones relacionales, esto es, se refiere a una participación social inadecuada, en la falta de protección social, de integración social y de poder (Room, 1995). Si la pobreza apunta sobre todo a la desigualdad de tipo económico, la exclusión social alude a deficiencias en el acceso a los derechos de ciudadanía, tanto políticos como sociales (Cousins, 1999). De hecho, se trata de dos enfoques diferentes pero complementarios, toda vez que pueden contribuir a contemplar diversas facetas de la desigualdad social. Pese a que la idea de exclusión social parece más apropiada para el análisis de las formas de desigualdad en tiempos de individualización, ello no significa que las manifestaciones de la pobreza hayan desaparecido durante los últimos decenios, sino que han alterado su fisonomía.

Los estudios sobre la pobreza adoptan dos principales metodologías. Por una parte, a partir de las encuestas de presupuestos familiares se puede calcular la proporción de hogares con un 40%, 50% o 60%, ya sea de los ingresos o de los gastos medios equivalentes en cada país. Asimismo, cabe tener presente que los resultados en la distribución de la renta o del patrimonio no siempre coinciden, sobre todo si se tiene en cuenta el punto del ciclo de vida en que se encuentran los sujetos analizados. Una estrategia alternativa para investigar la incidencia y la evolución de la pobreza es el análisis del número de beneficiarios de las prestaciones con comprobación de recursos o de asistencia social (Cousins, 1999).

Hay diversas índoles de factores que aparecen asociados con la pobreza. En primer lugar, los que podríamos llamar incidentes vitales como defunciones de algún familiar, enfermedades crónicas o psíquicas, invalidez o discapacidades, drogodependencias, alcoholismo, etc. En segundo lugar, determinadas condiciones personales de desventaja social como estar aislado socialmente, estar poco integrado en la comunidad local o disponer de bajas cualificaciones educativas. En tercer lugar, la ruptura de las solidaridades primarias y familiares, sobre todo si se acumula con alguno de los factores precedentes, puede precipitar las situaciones de pobreza (Mingione, 1996).

Por otra parte, si en la mayoría de sociedades la pobreza de las familias se halla asociada con un exceso de natalidad, siendo las familias numerosas el paradigma de la precariedad económica, en las más avan-

zadas ha aparecido una segunda fuente de indigencia: la que deriva de la generalización de la familia con un doble sustentador. Una vez aceptada como norma esta modalidad de familia, aquellos hogares que tan sólo disponen de un solo proveedor se enfrentan a una situación de riesgo. Así, las familias monoparentales o las biparentales con un solo perceptor de ingresos se encuentran en una condición de potencial precariedad con respecto a otras unidades de convivencia con más de un sustentador.

Todo parece indicar que en la actualidad ha disminuido la pobreza asociada con la vejez (Guillemard, 1993; Mingione, 1996; Esping-Andersen, 2000), pero en cambio ha aumentado la infantil, la juvenil y la femenina. Uno de los debates que más ha centrado la atención de los estudiosos de la política social es el de la feminización de la pobreza. Teniendo en cuenta que la convivencia familiar atenúa los efectos de las posibles diferencias de ingresos entre hombres y mujeres, las investigaciones empíricas se han centrado más bien en los hogares encabezados mayoritariamente por mujeres como es el caso de los monoparentales o de las personas solas mayores de 65 años.

La abolición de la pobreza infantil es un requisito indispensable si queremos avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Se trata tanto de una cuestión de bienestar social como de eficiencia productiva. La pobreza en la infancia se encuentra asociada con el fracaso escolar y hace aumentar la probabilidad de tener que depender de las agencias de bienestar en el futuro. Los hijos de los ciudadanos que fueron pobres cuando eran niños corren también el riesgo de ser pobres cuando sean adultos. El hecho de ser indigente en la infancia supone una pesada losa para la movilidad social ascendente y hunde a los afectados en la trampa permanente de la pobreza. Por otra parte, unas altas tasas de pobreza infantil implican una desventaja muy importante en la sociedad del conocimiento en que los ciudadanos deberán tener aptitudes cognitivas cada vez más considerables. Así, la lucha contra la pobreza infantil representa una inversión en las capacidades de los futuros ciudadanos. Teniendo en cuenta que, ante el incremento en los costes de oportunidad de las madres, las familias están cada vez menos dispuestas a absorber los costes totales de los hijos o están en peores condiciones de hacerlo, la pobreza infantil se convertirá en un reto de primera magnitud (Esping-Andersen, 2000).

En 1996 un 17% de los ciudadanos de la Unión Europea disponían de una renta equivalente por debajo del 60 % de la mediana de su país, o sea, se hallaban en una situación de pobreza según el criterio empleado por Eurostat (Tabla 1). El porcentaje de población pobre

era bastante elevado en países como Portugal (22%) y Grecia (21%) y bajo en otros como Dinamarca (11%), Luxemburgo (12%), Holanda (12%) y Austria (13%). España, con un 18%, se situaba un punto por encima de la media comunitaria. No obstante, si consideramos no tanto la tasa general de pobreza, sino la de los menores de 16 años, la posición de nuestro país cambia radicalmente. España es junto con Portugal, Irlanda y el Reino Unido uno de los países de la Unión Europea con los porcentajes más elevados de pobreza infantil y también uno de los que presentan mayores diferenciales entre la tasa de pobreza de la población general y la infantil. Cabe tener en cuenta que en casi todos los países de la Unión Europea la proporción de menores pobres es superior a la correspondiente al conjunto de la población, siendo el diferencial de las dos medias comunitarias de cuatro puntos. Las dos excepciones son Dinamarca y Grecia. Dinamarca es el país de la Unión Europea con tasas menores de pobreza, tanto de la población general como de la infantil, pero la de ésta es siete puntos inferior a la de aquélla. Por otra parte, con ser Grecia uno de los países con niveles de pobreza más elevados, su incidencia entre los menores es más baja a la que se da entre el conjunto de su población. En España el 23% de la población menor de 16 años se halla bajo el umbral de la pobreza, con lo cual casi uno de cada cuatro niños se enfrenta con una situación de precariedad económica.

**Tabla 1**  
**Diferencial entre la proporción de niños menores de 16 años**  
**y de la población general que viven en hogares con rentas bajas**  
**Unión Europea, 1996**

	% -16 años	% población	Diferencial
Alemania	20	16	4
Austria	16	13	3
Bélgica	19	17	2
Dinamarca	4	11	-7
España	23	18	5
Francia	18	16	2
Grecia	18	21	-3
Holanda	14	12	2
Irlanda	23	18	5
Italia	22	19	3
Luxemburgo	16	12	4
Portugal	23	22	1
Reino Unido	26	19	7
<b>EU 15</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Panel de Hogares de la Comunidad Europea 1996 (Eurostat).  
 Los datos para Suecia y Finlandia no se hallaban disponibles.

Entre 1980 y 1990 la tasa de pobreza infantil creció en todos los hogares españoles, salvo en el caso de los formados por una pareja con un solo hijo (Tabla 2). Los crecimientos más importantes correspondieron a los progenitores solos con hijos a cargo sin otros adultos y a las parejas con tres niños. Si bien la proporción de niños pobres residentes en familias numerosas cayó 65% al 52% (porque este tipo de hogar se hizo menos frecuente), los menores que vivían en ellas todavía representaban el grueso de los niños depauperados. Por otra parte, a pesar de que el número de niños pobres que vivían en familias monoparentales con o sin otros adultos era aún exíguo, su proporción se hallaba en alza, ya que pasó del 7% al 11% en el decenio del 1980 al 1990 (Cantó-Sánchez y Mercader-Prats, 1998; Mercader, 2002).

**Tabla 2**  
**Pobreza infantil según composición del hogar España, 1980-1990**

	Distribución de los niños pobres		Tasa de pobreza infantil		% 1980-90
	1980	1990	1980	1990	
Pareja, 1 niño	6,26	8,57	7,65	6,14	-19,74
Pareja, 2 niños	21,58	28,34	7,66	8,30	8,36
Pareja, 3 niños	25,55	29,98	12,29	18,51	50,61
Pareja, +3 niños	39,64	21,86	19,90	26,99	35,63
Padre o madre sola con niños con otros adultos	4,03	4,37	15,74	18,39	16,84
Padre o madre sola con niños sin otros adultos	2,94	6,88	25,40	43,80	72,44
	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>			

Fuente: Cantó-Sánchez and Mercader-Prats (1998) y elaboración propia.

Lo más curioso es que este tema prácticamente no preocupa en España ni es objeto de debate público. Mientras que el gobierno laborista de Tony Blair se comprometió a erradicar la pobreza infantil en un plazo de veinte años en Gran Bretaña, donde unos cuatro millones de niños viven bajo el umbral de la pobreza <sup>1</sup>, en España esta cuestión no forma todavía parte de la agenda política ni de las discusiones o movilizaciones ciudadanas.

En el conjunto de la Unión Europea los tipos de hogares que contienen una proporción más elevada de personas bajo el umbral de pobreza son, por este orden, las familias monoparentales, las numerosas, las personas mayores que viven solas y las personas jóvenes y de



mediana edad que también viven solas (Tabla 3). Dinamarca es el país europeo que ofrece unos resultados más brillantes en su lucha contra la pobreza infantil, en especial contra la depauperación de las familias monoparentales. Así las familias monoparentales danesas muestran unos niveles de pobreza treinta puntos inferiores a la media comunitaria. En España, a pesar de que hay más personas pobres que viven en familias monoparentales con respecto a la media española general, esta proporción es inferior en seis puntos a la que hallamos en la Unión Europea para este tipo de hogar. Esta situación de un escaso número de personas pobres residentes en las familias monoparentales españolas contrasta con la de otros hogares con hijos a cargo con unos porcentajes mucho más altos. En efecto, España, al igual que Italia y Portugal, es uno de los países en que hay más personas pobres viviendo en familias biparentales con un solo hijo a cargo (tres puntos por encima de la media comunitaria) y también en el caso de las biparentales con tres o más hijos a cargo (siete puntos por encima de la media).

**Tabla 3**  
**Personas que viven en hogares con rentas bajas según tipo de hogar**  
**Unión Europea, 1996 (porcentajes)**

Tipo de hogar	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Total
Alemania	21	21	49	11	12	10	22	<b>16</b>
Austria	20	27	35	8	13	10	26	<b>13</b>
Bélgica	17	28	27	12	19	12	24	<b>17</b>
Dinamarca	22	28	6	10	21	4	4	<b>11</b>
España	17	10	30	15	19	15	32	<b>18</b>
Francia	26	25	31	11	14	8	19	<b>16</b>
Grecia	23	36	25	16	35	11	16	<b>21</b>
Holanda	25	9	37	5	9	10	17	<b>12</b>
Irlanda	31	28	51	10	11	11	25	<b>18</b>
Italia	18	25	18	9	12	15	34	<b>19</b>
Luxemburgo	12	14	.	11	12	6	22	<b>12</b>
Portugal	40	51	32	22	37	15	36	<b>22</b>
Reino Unido	23	36	52	8	22	12	25	<b>19</b>
<b>EU 15</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>17</b>

Fuente: Panel de Hogares de la Comunidad Europea, 1996 (Eurostat).

Clave:  
 (1) Adulto entre 16 y 64 años  
 (2) Adulto mayor de 65 años  
 (3) Adulto con hijos a cargo (familias monoparentales)  
 (4) Dos adultos entre 16 y 64 años sin hijos a cargo  
 (5) Dos adultos (al menos uno mayor de 65 años) sin hijos a cargo  
 (6) Dos adultos con un hijo a cargo  
 (7) Dos adultos con tres o más hijos a cargo (familias numerosas)  
 Los datos para Suecia y Finlandia no se hallaban disponibles.

Se pueden proponer dos explicaciones para la baja incidencia de la pobreza en las familias monoparentales en los países mediterráneos. En primer lugar, la ruptura matrimonial, que conduce a la formación de la mayoría de hogares de este tipo, en estos países es selectiva de tal forma que su propensión es muy superior en las capas medias y altas que en las bajas. En segundo lugar, las mujeres que encabezan familias monoparentales en su mayoría tienen ingresos procedentes del mercado de trabajo, pues de otro modo de hubieran podido separarse, en ausencia de un sistema de asistencia social con una intensa cobertura. En contraste, en países como los anglosajones, con elevadas tasas de pobreza, muchas madres solteras o separadas viven de la asistencia social, no trabajan y pertenecen a las capas de la población económicamente más bajas (Flaquer, 2000a).

De todas maneras, este panorama presenta un conjunto de matices inquietantes. La primera constatación es que en España la democratización del divorcio es aún una asignatura pendiente. El avance hacia esta dirección podría comportar un crecimiento de las tasas de ruptura matrimonial y también unos niveles de pobreza y exclusión femeninas, si no fuera acompañado por programas generosos de rentas mínimas y de servicios sociales. Aunque necesitamos investigar más sobre la cuestión, parece que la ruptura matrimonial perjudica más a las mujeres que a los hombres, ya sea porque pone al descubierto diferencias de género que se mantienen ocultas en el seno del matrimonio (los ingresos de los hombres son superiores a los de las mujeres, que suelen depender económicamente de sus cónyuges), ya sea porque a menudo los progenitores no custodios dejan de pagar la pensión de alimentos para la manutención de sus hijos, que viven mayoritariamente con las madres y que suponen para ellas una carga bastante onerosa, y no tan sólo en términos monetarios. Finalmente, debe tenerse presente que en los países del sur de Europa las tasas de segundas nupcias de los hombres divorciados son superiores a las de las mujeres de la misma condición, mientras que en el resto de los países de la Unión Europea estas diferencias prácticamente no existen (Meil, 1999). Igualmente tras la ruptura matrimonial son más elevadas las tasas de emparejamiento consensual entre los hombres que entre las mujeres. Si tenemos en cuenta que la vida en común comporta economías de escala, los separados o divorciados que puede rehacer antes su vida se encuentran en una situación económica relativamente mejor.

Por el contrario, el riesgo de pobreza juvenil en España es bastante bajo. Ello se debe principalmente a dos factores. En primer lugar, el 80% de los jóvenes viven con sus padres. De hecho, en los últimos

tiempos se ha incrementado la dependencia familiar de los jóvenes, sobre todo desde los 25 a los 29 años. En segundo lugar, más del 60% de los jóvenes que conviven con sus padres tienen trabajo y, por tanto, aportan su contribución al conjunto de los ingresos familiares. Este grupo de jóvenes representan más un alivio que una carga, ya que reducen notablemente el riesgo de pobreza para el resto de los miembros del hogar, incluidos los niños. No obstante, este análisis favorable presenta una cara oscura. Los niveles de pobreza son substancialmente más altos en el caso de los jóvenes ya emancipados (Cantó-Sánchez y Mercader-Prats, 1999).

Un análisis comparativo reciente de las transiciones a la vida adulta de los jóvenes franceses y españoles muestra que el retraso en la emancipación de éstos es el resultado de un difícil y tardío acceso al mercado de trabajo, pero sobre todo a una demora en el ejercicio efectivo de los derechos sociales. Con una práctica inexistencia de políticas de vivienda social, el Estado de bienestar español tiene totalmente abandonados a los jóvenes (Jurado Guerrero, 1999). En efecto, para los jóvenes españoles la independencia de los padres representa una alternativa con unos elevados costes de oportunidad. Este sistema de transición a la vida adulta supone unas presiones muy fuertes para que la mayoría de los jóvenes vivan con sus padres, ya que de otro modo reciben una dura penalización.

La familia mediterránea, que se ha podido definir como una «cámara de compensación bancaria» (Castles and Ferrera, 1996) o bien como una «síntesis de migajas» (Trifiletti, 1999), encubre unas diferencias de género considerables. La tendencia a la familiarización de la pobreza, a su absorción a base de poner en común los recursos de todos los miembros del hogar o incluso de la familia extensa crea a menudo unas dependencias forzadas, no siempre estrictamente económicas, que generalmente perjudican a las mujeres. Estas consideraciones sobre las discriminaciones de género nos llevan a plantear la necesidad de superar una concepción estrecha de la pobreza para avanzar hacia una más amplia basada en la exclusión social. Lo que nos interesa saber no es tanto si determinados valores o prejuicios vigentes en nuestra sociedad estimulan disparidades de género como si ciertos mecanismos institucionales alimentados por unas políticas públicas específicas impiden el pleno ejercicio de los derechos sociales por parte de algunas categorías de la población.

A mi entender, las discriminaciones de género en nuestra sociedad derivan de dos fuentes principales, que con ser independientes su acción es coordinada y sus efectos van en el mismo sentido y se acumulan.

Por una parte, ciertos desequilibrios en el mercado de trabajo español, fuertemente segmentado por sexo y edad, crean situaciones de exclusión, que afecten de forma negativa mucho más a las mujeres y a los jóvenes que a los hombres adultos. Por otra parte, teniendo en cuenta que la integración en el mercado laboral a través de una ocupación estable constituye un requisito indispensable para acceder al goce de un sinnúmero de derechos sociales, la precariedad en el empleo se halla asociada con la privación de una participación social plena. Así, como se ha dicho más arriba, el Estado de bienestar español no tan sólo tiende a paliar algunas desigualdades sociales, sino que también crea y mantiene otras. El descubrimiento de la dimensión de género de los Estados de bienestar y la investigación al respecto, que en España es bastante reciente (Carrasco et al, 1997; Griñán Martínez, 1999; Consejo Económico y Social, 2000; Flaquer, 2000a), ha revelado la existencia de un conjunto de inequidades, que conciernen especialmente las mujeres y los jóvenes.

De hecho, se pueden detectar amplias continuidades entre la Seguridad Social franquista y la actual (Cousins, 1999). Por el hecho de que la cobertura de carácter contributivo se dispensa sobre la base del ejercicio, actual o anterior, de una actividad laboral, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, aquellos que no realicen o hayan realizado una actividad laboral tan sólo pueden estar comprendidos dentro del ámbito protector del sistema de forma indirecta, por su vinculación familiar con el titular del derecho individual, dando lugar a los llamados derechos derivados (Consejo Económico y Social, 2000).

En particular, la idea de que en cada hogar hay un sustentador principal cuyos ingresos proceden del trabajo remunerado y que hace las veces de cordón umbilical entre las agencias de bienestar y sus familiares dependientes, no llegó a ser cuestionada por las reformas aplicadas tras la transición a la democracia (Flaquer, 2002). Si bien la posición jurídica de las mujeres ha cambiado profundamente en los dos últimos decenios, el modelo de familia basado en el proveedor masculino no se modificó substancialmente. Dado que dos tercios de la población femenina adulta es económicamente «inactiva», muchas de las mujeres españolas deben depender ya sea de los salarios ya sea de las prestaciones de la Seguridad Social derivadas de sus familiares masculinos (Cousins, 1999). Cabe tener presente que la imposición de este modelo, extraño a la cultura española en el momento de la guerra civil, con una población aún mayoritariamente rural, es uno de los logros más consumados del franquismo. En gran parte, la reacción en contra de la política familiar, posterior a la transición

democrática, deriva de esta imposición forzada. La paradoja es que se atacaron sus manifestaciones dejando intacta la raíz del problema. Hasta que no se acometa un proceso de reforma profunda de la Seguridad Social la transición política española permanecerá inacabada.

El alto nivel de inactividad económica femenina, no es una cuestión puramente cultural. Es consecuencia de un conjunto de mecanismos discriminantes, que podrían cambiar radicalmente si hubiera voluntad política. Está claro que los sindicatos, con unos intereses marcadamente androcéntricos a causa de la baja tasa de afiliación femenina, tampoco han estado a la altura de las circunstancias a la hora de defender la posición de las mujeres. No tan sólo el desempleo se ha feminizado cada vez más, sino que las mujeres constituyen el grueso de las peores formas de desocupación, incluyendo los que buscan el primer empleo y los que están fuera del mercado laboral durante períodos más largos. En cambio, los cabezas de familia, con respecto a otros miembros del hogar, son aquellos que tienen menos probabilidades de estar desempleados, inclusive el desempleo de larga duración, y los que tienen más probabilidades de percibir prestaciones de desempleo contributivas (Flaquer, 2000b).

Los datos sobre cotización a la Seguridad Social muestran que en 1999 tan sólo un 36,4% de los afiliados eran mujeres. Aunque en los últimos años la evolución está siendo muy positiva, los desequilibrios del mercado de trabajo se están modificando muy lentamente en ausencia de una decidida voluntad política. Así, en general, dos tercios de los beneficiarios de las prestaciones contributivas son hombres y casi la mitad de los beneficiarios de las prestaciones asistenciales son mujeres (Cousins, 1999). El cálculo de las prestaciones o pensiones medias por sexo también revela grandes disparidades entre hombres y mujeres (Carrasco *et al.*, 1997).

En el caso de las mujeres jóvenes las discriminaciones por razón de género se acumulan a las relacionadas con la edad. Su situación es más grave porque el paro las afecta mucho más que a los chicos. El mercado de trabajo español favorece la formación de familias con mujeres económicamente dependientes del marido y así refuerza la institución del matrimonio y el modelo de familia de varón sustentador (Jurado Guerrero, 1999).

Uno de los factores que más inciden en el mantenimiento de las dependencias de los jóvenes es la situación de la vivienda. Siendo España uno de los países de la Unión Europea con una de las tasas más elevadas de vivienda en propiedad, superior al 80% de los hogares, se sigue fomentando esta modalidad de acceso al alojamiento a través de desgravaciones fiscales, sin promover por otra parte la vivienda

social de alquiler, como sucede en otros países. Ello es una de las causas más importantes del retraso en la emancipación de los jóvenes.

En conclusión, el familiarismo propio de nuestra sociedad impide que las fuertes disparidades existentes entre determinadas categorías de la población se traduzcan en elevadas tasas de pobreza femenina y juvenil. Sin embargo, el precio que debemos pagar por esta estabilidad aparente es la renuncia por parte de una gran parte de mujeres y jóvenes al ejercicio de derechos que les corresponden como ciudadanos. Estas categorías gozan de un grado de desmercantilización muy bajo, pues su integración al mercado de trabajo es escasa, y deben confiar en sus dependencias familiares para poder llevar una vida digna. A la hora de rediseñar su sistema de protección social, la sociedad española debería congratularse por disponer de unos lazos familiares muy fuertes, pero mismo tiempo convendría que mantuviera vivo este espíritu en vez de asfixiarlo (Cantó-Sánchez and Mercader-Prats, 1999).

El hecho de que en España el porcentaje de gasto en protección social sea muy inferior a la media de la Unión Europea<sup>2</sup> ofrece un amplio margen para crecer en gasto social, pese a las presiones a favor de la contención presupuestaria derivadas del proceso de mundialización. No obstante, lo que se precisa no es el simple crecimiento del gasto social, sino su reestructuración. Si queremos combatir la exclusión social, conviene avanzar hacia una universalización de los derechos sociales que todavía permanecen ligados a la integración al mercado de trabajo, tal como se hizo en su día con la educación y la sanidad.

### **Bibliografía**

- ADELANTADO, J. ed. (2000). *Cambios en el Estado del Bienestar*. Barcelona: Icaria.
- ATKINSON, A. B. (2000). 'Fighting Poverty: Towards a European Benchmark?' Ponencia presentada al seminario *Fighting Poverty and Inequality through Tax-Benefit Reform: Empirical Approaches*. Barcelona: 25-11-2000.
- CAMPOS EGOZCUE, B. (1996). 'La construcción de una política social de vejez en España: Del franquismo a la normalización democrática'. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* núm. 73: 239-263.
- CANTÓ-SÁNCHEZ, O. and M. Mercader-Prats (1998). 'Child Poverty in Spain: What Can Be Said?' *Innocenti Occasional Papers, Economic and Social Policy Series*, no. 66. Florence: UNICEF International Child Development Centre.
- (1999). «Poverty among Children and Youth in Spain: The Role of Parents and Youth Employment Status». Working Paper 99.07. Universitat Autònoma de Barcelona: Departament d'Economia Aplicada.

- CARRASCO, C., A. Alabart, M. Mayordomo y T. Montagut (1997). *Mujeres, trabajos y políticas sociales: Una aproximación al caso español*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer.
- CASTLES, F. (1998). *Comparative Public Policy: Patterns of Post-War Transformation*. Cheltenham, UK and Northampton, Maßs.: Edward Elgar.
- and M. Ferrera (1996). «Home Ownership and the Welfare State: Is Southern Europe Different?» *South European Society and Politics* 1 (2): 163–84.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2000). *La protección social de las mujeres*. Madrid.
- COUSINS, C. (1999) *Society, Work and Welfare in Europe*. London: Macmillan.
- ESCOBEDO, A. (1999a). 'Doing Cross-National Work on Parental Leave'. In P. Moss and F. Deven, eds. *Parental Leave: Progress or Pitfall? Research and Policy Issues in Europe*. The Hague/Brussels: NIDI/CBGS Publications Vol. 35: 173–92.
- (1999b) 'Work-Family Arrangements in Spain: Family Adjustments to Labour Market Imbalances'. In L. den Dulk, A. van Doorne-Huiskes, and J. Schippers eds. *Work-Family Arrangements in Europe*. Amsterdam: Thela Thesis: 103-129.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford: Oxford University Press.
- (2000). «Bureaucrats or Architects? Recasting the European Welfare State» (Trabajo inédito).
- FLAQUER, L. (1995). «El modelo de familia española en el contexto europeo». A S. Sarasa and L. Moreno, eds. *El Estado del bienestar en la Europa del sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 289–311.
- (1999a). *La estrella menguante del padre*. Barcelona: Ariel.
- (1999b). «La familia en la sociedad del siglo XXI». *Papers de la Fundació Rafael Campalans* N.º 117. Barcelona.
- (2000a). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación 'La Caixa'.
- (2000b). «Is there a Southern European model of family policy?». In A. Pfenning and T. Bahle (eds.). *Families and Family Policies in Europe*. Frankfurt a.m./New York: Peter Lang.
- (2002). 'Political Intervention and Family Policy in Europe and the USA: Family Policy and the Maintenance of the Traditional Family in Spain'. In A. Carling, S. Duncan and R. Edwards eds. *Analysing Families: Morality and Rationality in Policy and Practice*. London: Routledge. pp. 84-92,
- (ed.) (2002). *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- and C. Brullet (1999). 'Política familiar a Catalunya: Una primera aproximació'. A V. Navarro *et al.* *Les desigualtats socials a Catalunya*. Barcelona: Editorial Mediterrània, 75-191.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, M. J, T. Jurado and M. Naldini (2000). *Gender Inequalities in Southern Europe: Women, Work and Welfare in the 1990s*. London/Portland, Or: Frank Cass.
- GUILLEMARD, ANNE-MARIE (1993). «Perspectivas europeas sobre las políticas de la vejez». A L. Moreno ed. *Intercambio social y desarrollo del bienestar*. Madrid : CSIC/IESA: 43-76.

- GRIÑÁN MARTÍNEZ, J. A. ed. (1999). *Mujer y protección social*. Madrid: Fundación Alternativas.
- IGLESIAS DE USSEL, J. y G. MEIL LANDWERLIN (2001). *La política familiar en España*. Barcelona: Ariel.
- JURADO GUERRERO, T. (1999). *Why Do Spanish Young People Stay Longer at Home than the French? The Role of Employment, Housing and Social Policies*. PhD thesis submitted to the European University Institute. Florence.
- and M. Naldini (1996). «Is the South so Different? Italian and Spanish Families in Comparative Perspective». *South European Society and Politics* 1 (2): 42–66.
- LEIBFRIED, S. (1992). 'Towards a European Welfare State: On Integrating Poverty Regimes into the European Community'. In Z. Ferge and J. Kolberg, eds. *Social Policy in a Changing Europe*. Frankfurt am Main and Boulder, Colorado: Campus Verlag/ Westview Press, 245–79.
- MEIL LANDWERLIN, G. (1994). 'L'évolution de la politique familiale en Espagne: Du salaire familial à la lutte contre la pauvreté'. *Population* 49 (4–5): 959–84.
- (1999). *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento Editorial.
- MERCADER, M. (2002). 'El coixí familiar: Una peça clau en la lluita contra la pobresa i l'exclusió social a Catalunya'. En L. Flaquer (ed.). *Informe sobre la situació de la família a Catalunya: Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- MINGIONE, E. (1996). «I soggetti della povertà in Italia». *L'assistenza sociale*. (2): 71-86.
- NALDINI, M. (2003). *The Family in the Mediterranean Welfare States*. London/Portland, Or.: Frank Cass.
- OLIVER ALONSO, J. (ed.) (2001). *La pobresa a Catalunya. Informe 2001*. Barcelona: Fundació Un Sol Món-Caixa de Catalunya.
- PRINGLE, K. (1998). *Children and Social Welfare in Europe*. Buckingham and Philadelphia: Open University Press.
- RAMPRAKASH, D. (1994). 'Poverty in the Countries of the European Union: A Synthesis of Eurostat's Statistical Research on Poverty'. *Journal of European Social Policy*. 4 (2): 117-128.
- ROCA, E. (1999). *Familia y cambio social (De la «casa» a la persona)*. Madrid: Civitas.
- ROOM, G. ed. (1995). *Beyond the Threshold: The Measurement and Analysis of Social Exclusion*. Bistol: The Policy Press, The University of Bristol.
- TRIFILETTI, R. (1998). 'Restructuring Social Care in Italy'. In J. Lewis, ed. *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. Aldershot: Ashgate, 175–206.
- (1999). «Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women». *Journal of European Social Policy* 9 (1): 49–64.

## Notas

<sup>1</sup> *El País* del miércoles 21 de julio de 1999, pág. 24.

<sup>2</sup> Según datos de Eurostat (1998), el gasto en protección social como porcentaje del PIB es del 21,6%, mientras que la media europea es del 27,7%.